

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1971 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Lucas Asin Extremado, doña Maria del Pilar Alvarez Peña y doña Maria Teresa Tajadura Carrasco.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 20 de noviembre de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.027, promovido por don Lucas Asin Extremado, doña Maria del Pilar Alvarez Peña y doña Maria Teresa Tajadura Carrasco, sobre aplicación del artículo 2.º del Decreto-ley de 3 de julio de 1964, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, sin especial imposición de costas, desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Lucas Asin Extremado y las demás personas que se enumeran en el encabezamiento de esta sentencia contra la denegación presunta por el Consejo de los señores Ministros de la petición deducida por aquéllos en orden a la aplicación a los Auxiliares de la Administración de Justicia de los beneficios del artículo segundo del Decreto-ley de tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro y de la disposición transitoria de la Ley ciento seis de mil novecientos sesenta y seis, de veintiocho de diciembre.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaria.

Excmos. Sres.

1972 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ildfonso Nadal Romero y otros.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 26 de octubre de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 19.096, promovido por don Ildfonso Nadal Romero y otros, sobre cómputo de servicios prestados a efectos de trienios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando la demanda formulada por don Ildfonso Nadal Romero, don José Maria Munuera Quiñonero, don Javier de Echanove Guzmán, don Pedro González Cantero y don Vicente Gómez-Pallete y Mezquita, contra resoluciones del Instituto Geográfico y Catastral que les denegaron el cómputo de los servicios prestados a las Fuerzas Armadas, para el cómputo de trienios, y la desestimación tácita de sus recursos de alzada, debemos declarar y declaramos contrarias a derecho tales resoluciones, las que anulamos, reconociendo a los demandantes el derecho a que se les computen a tales efectos los prestados en la Administración Militar, con efectos desde la entrada en vigor de la Ley ciento trece de mil novecientos sesenta y seis, de veintiocho de diciembre, y con el abono de los atrasos dejados de percibir; tiempo que habrá de ser fijado por el Organismo competente del Ejército y de la Armada, para que produzca sus efectos en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos al que actualmente pertenecen los recurrentes; sin imposición de las costas causadas en este proceso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaria.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

1973 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 28 de enero de 1975

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar U. S. A. (1) | 55,915 | 56,065 |
| 1 dólar canadiense | 56,116 | 56,342 |
| 1 franco francés | 13,118 | 13,173 |
| 1 libra esterlina | 133,930 | 134,561 |
| 1 franco suizo | 22,961 | 23,078 |
| 100 francos belgas | 162,039 | 163,004 |
| 1 marco alemán | 24,344 | 24,472 |
| 100 liras italianas | 8,812 | 8,853 |
| 1 florín holandés | 23,278 | 23,397 |
| 1 corona sueca | 14,153 | 14,232 |
| 1 corona danesa | 10,160 | 10,210 |
| 1 corona noruega | 11,285 | 11,342 |
| 1 marco finlandés | 16,044 | 16,139 |
| 100 chelines austríacos | 340,737 | 343,868 |
| 100 escudos portugueses | 232,349 | 235,009 |
| 100 yens japoneses | 18,794 | 18,883 |

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta, en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1974 *RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos a Galicia referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme en el tramo Verin-Ginzo. Clave 5-OR-246. Término municipal de Monterrey.*

Aprobado el proyecto de las referidas obras el 27 de junio de 1972 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que en los días que figuran en la relación adjunta se procederá por el Ingeniero representante de la Administración y del Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y el oportuno justiprecio de los terrenos afectados.

Para aclarar cuantas dudas se pueden ofrecer se celebrará una reunión previa que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Monterrey, a las horas y días que figuran en la relación, sin perjuicio de trasladarse seguidamente a la finca perteneciente a cada titular.